



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/001/2016 Y SU ACUMULADO JDC/002/2016  
**ACTOR:** FRANCISCO JOSÉ VON RAESFELD PORRAS Y OTRO.

**RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTROS.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

## AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente de los oficios número TEPJF/SRX/SGA-107/2016 y TEPJF/SRX/SGA-109/2016, recibidos en la Oficialía de Partes de éste Tribunal, vía paquetería privada; mismos que se encuentran signados por el ciudadano Jesús Pablo García Utrera, en su calidad de Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio de los cuales remite, con cada oficio, copia certificada de un escrito signado por la Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Benito Juárez, Quintana Roo y su anexo, relacionados con los expedientes SX-JDC-14/2016 y SX-JDC-15/2016. Conste. -----

**VISTO.-** Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del propio Tribunal. -  
-----

## ACUERDA

**I:** Intégrese lo de cuenta a los expedientes JDC/001/2016 y JDC/002/2016, según corresponda, para los efectos conducentes; ello, en virtud de que la documentación recibida guarda relación con los mismos y que fueron turnados a la ponencia a mi cargo; y -----

**II:** Agréguese a los autos del expediente JDC/002/2016, copia certificada del presente auto, para los efectos legales correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----